

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE REGIRAN EN LA
VENTA, COMO CHATARRA DE LATÓN DE LOS CONTADORES
DE AGUA DEPOSITADOS EN LOS ALMACENES DE LA
EMPRESA CONCESIONARIA DE LOS SERVICIOS DE
SUMINISTRO, LECTURA, MONTAJE Y CONSERVACIÓN DE
LOS CONTADORES DE AGUA.**

SERVICIO EXPLOTACIÓN DE REDES Y CARTOGRAFÍA (26030)**CONDICIÓN PRIMERA**

El objeto del presente Pliego es la venta como chatarra de los contadores o restos de los mismos depositados en el almacén de la empresa concesionaria de los Servicios de Contadores de Agua, los cuales han quedado obsoletos al perder la sensibilidad en el metraje.

CONDICIÓN SEGUNDA

Durante el periodo de duración de la contrata la firma adjudicataria se compromete a retirar toda la chatarra que ordene el Servicio Explotación de Redes y Cartografía de Infraestructuras, con sujeción a las condiciones del presente Pliego.

CONDICIÓN TERCERA

La cuantificación real del material que se enajena se efectuará mediante pesado en la báscula que se determine de común acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, efectuándose las correspondientes verificaciones previas y posteriores por el Servicio de Explotación de Redes y Cartografía de Infraestructuras.

CONDICIÓN CUARTA

Todos los gastos derivados de la carga, descarga, manipulación, transporte y pesada serán por cuenta del adjudicatario.

La manipulación, transporte y destino final de la chatarra se llevará a cabo teniendo en cuenta la heterogénea composición de los mismos y de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

SERVICIO EXPLOTACIÓN DE REDES Y CARTOGRAFÍA (26030)**CONDICIÓN QUINTA**

La firma adjudicataria deberá acreditar que dispone de personal y material técnico suficiente para retirar, siempre que se le requiera el material de chatarra.

CONDICIÓN SEXTA

La duración del contrato será por un periodo de cuatro años, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años.

Si al término de los cuatro años del contrato o tras la primera prórroga ninguna de las partes lo hubiera denunciado, antes de la finalización del contrato, de mutuo por acuerdo se procederá a prorrogar el contrato, manteniendo las condiciones establecidas en este Pliego.

CONDICIÓN SÉPTIMA

Serán necesarios la presentación de dos sobres, uno con la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y otro con la oferta económica. En la adjudicación del contrato, solo se valorará la oferta económica, sin existir ningún otro criterio para llevar a cabo la adjudicación.

En sobre cerrado los licitadores deberán ofertar el precio único en euros por kilogramo de contador, adjudicándose la licitación al mejor postor. El precio de salida tipo de licitación mínimo, será de 1,55 €/Kg. sin IVA (1,80 €/Kg. IVA incluido).

Las empresas licitadoras podrán recoger una muestra de contador tipo en las oficinas del Servicio de Explotación de Redes y Cartografía en Vía Hispanidad, 45-47 de Zaragoza, con el fin de poder hacer las pruebas que requieran oportunas para determinar la cantidad de material aprovechable para chatarra.

En un año la cantidad de contadores para chatarra puede estar aproximadamente en el orden de los 20.000kg, de siete a diez pesadas anuales.

CONDICIÓN OCTAVA

La retirada de los materiales objeto de la presente venta se llevará a efecto por orden del Servicio y en la cuantía que determine el Servicio, disponiendo el adjudicatario de dos días hábiles para comenzar las operaciones de retirada, una vez recibida la correspondiente orden.

SERVICIO EXPLOTACIÓN DE REDES Y CARTOGRAFÍA (26030)**CONDICIÓN NOVENA**

Los contadores se enajenarán para su exclusivo aprovechamiento como chatarra, prohibiéndose su posterior utilización, asumiendo el adjudicatario la responsabilidad por el incumplimiento de esta Condición.

CONDICIÓN DÉCIMA

El control de salida y pesada de todos los contadores objeto de este Pliego de Condiciones, se llevará a cabo por la empresa adjudicataria en presencia de personal del Servicio de Explotación de Redes y Cartografía de Infraestructuras, elaborando una relación de los contadores así como los justificantes de las pesadas realizadas.

CONDICIÓN UNDÉCIMA

El abono al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de los Materiales señalados en la condición número 1 se efectuará mediante certificación extendida por el Servicio de Explotación de Redes y Cartografía de Infraestructuras, cuando él número de contadores a enajenar así lo aconseje.

CONDICIÓN DUODÉCIMA

A la expiración de la vigencia del contrato, podrán tanto el Excmo. Ayuntamiento como el adjudicatario denunciar el mismo, comunicándolo a la otra parte con una antelación mínima de un mes.

No resulta procedente la revisión de precios durante el primer año de contrata.

El precio unitario que resulte de la adjudicación será actualizado para el segundo año de contrato de acuerdo con el incremento del I.P.C. del año inmediatamente anterior.

En las prórrogas se deberá tener en cuenta también la actualización para el precio unitario de acuerdo con el incremento del I.P.C. del año inmediatamente anterior.

SERVICIO EXPLOTACIÓN DE REDES Y CARTOGRAFÍA (26030)

CONDICIÓN DECIMOTERCERA

El adjudicatario dará cumplimiento a cuantas formalidades establece la vigente Ley de Bases de Régimen Local y demás normativas de Contratación de las Corporaciones Locales.

CONDICIÓN DECIMOCUARTA

El adjudicatario contrae la obligación de cumplir toda la normativa fiscal y laboral vigente.

CONDICIÓN DECIMOQUINTA

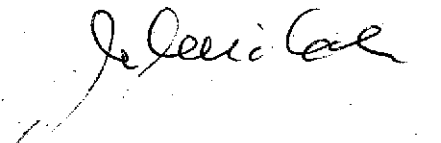
Quien resulte adjudicatario vendrá obligado a abonar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen como consecuencia de los trámites de venta y formalización del contrato.

I.C. de Zaragoza, 25 de enero de 2010.

Conforme:
EL INGENIERO JEFE DE EXPLOTACIÓN
DE REDES Y CARTOGRAFÍA

Fdo.- Alfonso Narvaiza Marqués

Conforme:
EL JEFE DE LA UNIDAD DE
SEGUIMIENTO DE LA GESTION


Fdo.- José Luis Lecha Nieto